



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

EXTRACTO de la Orden PRI/22/2021, de 20 de enero, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones a Colegios Profesionales, Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones para la financiación de proyectos en materia de mediación intrajudicial y extrajudicial para el año 2021.

BDNS (Identif.): 546599

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/546599>).

Primero.— *Beneficiarios.*

“Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente Orden, las entidades que se relacionan en el artículo 3.1, apartados a) y b) de la Orden PRE/777/2017, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de mediación.

Segundo.— *Objeto.*

La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria de subvenciones a Colegios Profesionales, Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones para la financiación de proyectos en materia de mediación intrajudicial en todos los ámbitos jurisdiccionales y de la mediación extrajudicial en los ámbitos civil y mercantil que se desarrollen en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el ejercicio 2021.

Tercero.— *Bases Reguladoras.*

“Boletín Oficial de Aragón”, número 112, de 14 junio de 2017. Orden PRE/777/2017, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de mediación.

Cuarto.— *Cuantía.*

Acciones de difusión, divulgación y promoción de la mediación, dirigidas a los profesionales y a los ciudadanos en general: 30.000 euros. Acciones de estudio e investigación en el ámbito de la implantación de la mediación objeto de la presente convocatoria: 20.000 euros. Proyectos de implantación y programas piloto de implantación de mediación intrajudicial en los distintos Partidos Judiciales de Aragón: 100.000 euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Sexto.— *Otros datos.*

Las solicitudes se harán de forma telemática a través la página: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvenciones-materia-mediacion-intrajudicial-extrajudicial>”.

Zaragoza, 20 de enero de 2021.— La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, M.^a Teresa Pérez Esteban.